



C I R C U L A R CSJSUC25-34

Fecha: 7 de abril de 2025
Para: JUZGADOS DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE
Asunto: "Bloqueo de las Cuentas de Correo Electrónico Institucionales por la Vacancia Judicial de Semana Santa - 2025"

Respetad@s doctor@s,

El Consejo Superior de la Judicatura a través del Centro de Documentación Judicial – CENDOJ como administrador funcional de los servicios de correo electrónico institucional de la Rama Judicial habilito la opción de autogestión del bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional por la Vacancia Judicial de Semana Santa, donde los responsables de las cuentas de correo electrónico institucional pueden radicar su solicitud para el bloqueo de la cuenta de correo electrónico institucional, permitiendo generar un mensaje de respuesta automática explicativo del bloqueo realizado y que aplicará durante el periodo de la vacancia judicial de Semana Santa del año 2025.

Conforme lo anterior Para realizar el bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional de los despachos y servidores judiciales, se requiere que cada despacho o servidor judicial diligencie su solicitud de bloqueo, iniciando sesión con la cuenta de correo electrónico institucional correspondiente, a través de la aplicación de autogestión diseñada para la radicación de este tipo de solicitudes, hasta el viernes 11 de abril del presente año.

Con el fin de ofrecer mayor claridad acerca de lo anunciado anexo a esta comunicación se remitirá el Manual de Autogestión del Bloqueo de las Cuentas de Correo Electrónico Institucionales por la Vacancia Judicial de Semana Santa – 2025.

Cordialmente,

FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Presidente

Circular Hoja No. 2

FEPM / fmg